

Madrid, 16 de Diciembre de 2008

BASES DEL SORTEO "RASCA Y GANA" PARA INCENTIVAR EL INCREMENTO DE SALDOS EN CUENTAS DE CONSUMO DE CLIENTES DE GRUPO BANCO POPULAR.

Con el objetivo de incentivar el incremento de saldo en las cuentas de consumo de los clientes de Grupo Banco Popular, se llevará a cabo una promoción que incluye una campaña de "Rasca y Gana" mediante la que se van a repartir "Rascas" a los clientes en función de los incrementos de saldos de sus cuentas.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las presentes bases.

1.- Ámbito territorial de la promoción.-

El ámbito territorial de la promoción será el territorio nacional de España.

2.- Carácter de la participación.-

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.- Fechas de comienzo y terminación de la promoción.-

Del 01/01/09 hasta el 30/06/09 o hasta fin de existencias.

4.- Participante.

Podrán ser PARTICIPANTES primeros titulares de cuentas a la vista en euros pertenecientes a los 6 Bancos comerciales del Grupo Banco Popular, ya sean cuentas corrientes o cuentas de ahorro, de consumo que este activas, operativas y que tengan una remuneración igual o inferior al 2% TAE.

Cuentas Corrientes, producto 100 modalidad 1.

Cuentas Ahorro, producto 110 modalidad 1.

No podrán ser PARTICIPANTES empleados del GRUPO BANCO POPULAR y familiares de empleados del GRUPO BANCO POPULAR hasta la 2ª línea de consanguinidad.

No podrán ser PARTICIPANTES clientes en mora o con incumplimientos en el Grupo Banco Popular.

5.- Producto o marca comercial promocionada.-

El objetivo de la campaña es la promoción de los incrementos de saldo de los clientes de cuentas de consumo de Grupo Banco Popular dentro de las fechas anteriormente indicadas.

6.- Mecánica

Durante el periodo de campaña, cada cliente que incremente el saldo de todas las cuentas de consumo en las que es primer titular, en al menos 300 euros con respecto al mes anterior, será premiado con un "Rasca y Gana", que a su vez será canjeable, en caso de ser premiado, por uno de los regalos que detallamos en el apartado "Premios".

La lectura de los saldos será realizada el día 20 de cada mes.

Cada cliente tendrá derecho a un máximo de 10 rascas mensuales.

7.- Premios.-

Llevaremos a cabo 2 promociones, una inicial en la que a modo de muestra se repartirán una serie de regalos, y otra continuada a lo largo del tiempo desde el 01/01/09 hasta el 30/06/09.

En la primera de las promociones se repartirán los siguientes premios de entre un total de 1.000.000 rascas:

Artículo	Coste	Unidades	Total
Nintendo DS Lite	115,10 €	1.000	115.100,00 €
Cafetera Nespresso DELONGHI	124,97 €	1.500	187.455,00 €
Tostador SOGO	9,00 €	2.500	22.500,00 €
Set de cristal	9,00 €	1.500	13.500,00 €
Reloj de señora	5,00 €	500	2.500,00 €
Camiseta Gasol L	3,50 €	15.000	52.500,00 €
Camiseta Gasol M	3,50 €	21.000	73.500,00 €
Edredones (90 cms)	15,75 €	2.500	39.375,00 €
Edredones (135 cms)	20,75 €	2.500	51.875,00 €
TOTAL	306,57 €	48.000,00	558.305,00 €

En segundo lugar, se entregarán los siguientes regalos de un total de 3.200.000 rascas:

Artículo	Precio	Uds.	Total
iPod Nano APPLE 8 gb. Silver	114,80 €	150	17.220,00 €
JBL On Stage Micro	74,50 €	150	11.175,00 €
Dvd grabador HDD 160 gb. SAMSUNG DVDR-SH873	154,51	150	19.979,74 €
Cámara digital SONY DSCS750.CEE8	74,20 €	150	11.130,00 €
Tv LCD 19" SAMSUNG LE19R86B	185,84 €	150	27.876,00 €
Blu-ray SAMSUNG BD-P1500	189,02 €	150	28.353,00 €

Manos libres PARROT Minikit Slim	41,00 €	150	6.150,00 €
GPS Tom Tom V3	89,41 €	150	13.411,50 €
Teléfono inalámbrico PANASONIC	16,30 €	200	3.260,00 €
TDT SIEMENS Gigaset M270	34,00 €	200	6.800,00 €
Wok DOMO 28 cm.	7,10 €	2.500	17.750,00 €
Set 2 sartenes + Grill DOMO	15,30 €	2.500	38.250,00 €
Set plato churrasco + 3 fuentes de servir Gres PONTESA	20,34 €	2.500	50.850,00 €
Cubertería	17,75 €	2.500	44.375,00 €
Olla MAGEFESA Diana 6 l.	27,00 €	2.500	67.500,00 €
Batería de cocina 9 piezas DOMO	32,60 €	2.500	81.500,00 €
Set de 5 toallas	14,95 €	2.500	37.375,00 €
Vajilla 52 piezas mod. MING	41,00 €	2.500	102.500,00 €
Dispensador de cerveza DI-4 con 2 barriles	163,67 €	200	32.734,00 €
Plancha de asar UFESA GR7445	22,00 €	1.500	33.000,00 €
Plancha FAGOR PL140	11,70 €	1.500	17.550,00 €
Centro de planchado TAURUS Bravissimo 2	41,13 €	1.500	61.695,00 €
Aspirador de mano B&D NV-2400	17,33 €	2.000	34.660,00 €
Aspirador automóvil B&D ACV-1205	24,83 €	2.000	49.660,00 €
Aspirador UFESA AS2100	42,10 €	1.500	63.150,00 €
Batidora de vaso PHILIPS HR2000	22,90 €	1.500	34.350,00 €
Batidora varilla ARIETE	17,23 €	2.000	34.460,00 €
Cocedor al vapor MOULINEX	29,80 €	1.500	44.700,00 €
Escoba eléctrica ARIETE Aspirabella	32,50 €	1.500	48.750,00 €
Set de desayuno TAURUS Bonjour	38,33 €	1.500	57.495,00 €
Afeitadora PHILIPS HQ-6940	33,09 €	1.500	49.635,00 €
Caja de seguridad Hogar BTB	27,00 €	1.500	40.500,00 €
Balanza de cocina BEURER KS-55	14,50 €	1.500	21.750,00 €
Sillón Relax 2 piezas	149,00 €	150	22.350,00 €
Tensiómetro BEURER BC-08	14,58 €	2.000	29.160,00 €
Almohada Viscoelástica FARMALÁTEX	20,74 €	2.000	41.480,00 €
Báscula de baño BEURER GS-19	12,33 €	2.000	24.660,00 €
Termómetro BEURER FT15	3,40 €	3.000	10.200,00 €
Almohadilla Electrónica BEURER HK-25	12,36 €	2.500	30.900,00 €
Masaje infrarrojo vibratorio BEURER MG- 40	15,25 €	2.500	38.125,00 €
Set de 2 cepillos dentales PHILIPS	19,25 €	2.500	48.125,00 €
Set de manicura TRISTAR	7,09 €	2.000	14.180,00 €
Set 2 trolleys VALISA 8161	62,06 €	250	15.515,00 €
Taladro B&D sin cable EPC12AB	34,21 €	250	8.552,50 €
Atornillador sin cable B&D KC9024	14,18 €	250	3.545,00 €
TOYOTA Aigo 3p	7.899,71 €	6	47.398,26 €
Amortización Hipoteca o Aportación a Plan de Ahorro/ Plan de Pensiones.	1.000,00 €	300	300.000,00 €
TOTAL	10.930,58	64.006,00	1.843.735,00

	€		€
--	---	--	---

En ningún caso, los premios son canjeables por dinero en efectivo. El Grupo Banco Popular se reserva la facultad de entregar los premios indicados o cualquier otro de igual o superior valor, a su exclusivo criterio y según disponibilidad.

Los boletos que, siendo propiedad de GRUPO BANCO POPULAR, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados o cualquier otra circunstancia similar procederán a anularse, no participando en la promoción.

8.- Modalidad de los sorteos.-

Se entregará un "Rasca" a cada cliente por cada uno de los incrementos de 300 euros de saldo en sus cuentas de consumo en los periodos de campaña (cualquiera de las 2 que vamos a llevar a cabo).

Una vez entregado el "rasca", el cliente podrá descubrir automáticamente, si ha resultado premiado con alguno de los regalos, rascándolo.

No se podrá cambiar el regalo obtenido con un "Rasca" por otro de los regalos correspondientes a dicha promoción.

9.- Entrega de los premios.

En el caso de resultar premiado con alguno de los regalos, el cliente tendrá que dirigirse a su oficina responsable, donde el personal de dicha oficina se ocupará de gestionar la entrega del regalo. Una vez realizada esa petición, y transcurrido un periodo máximo de 45 días, se realizará la entrega del regalo en la misma sucursal en la que fue solicitado.

En caso de que por cualquier circunstancia, alguno de los premiados no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el premio quedaría a disposición del Grupo Banco Popular. En ningún caso los regalos serán canjeables por su valor en efectivo ni transferibles a terceros.

No se abonarán los boletos premiados presentados para la entrega del regalo cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o raspaduras, o cualesquiera otras alteraciones o manipulaciones que impidan o dificulten su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados, así como el premio que le hubiere correspondido.

10.- Caducidad de los premios.

Los premios obtenidos podrán ser canjeados hasta el 30/09/09.

11.- Publicidad.-

Los agraciados con los premios consienten la utilización pública de su nombre e imagen, así como los del premio sorteado por parte de Grupo Banco Popular.

La participación en el sorteo, y aceptación del regalo, implica la cesión de la imagen para cualquier acción publicitaria que se lleve a cabo en el futuro.

12.- Gastos.-

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto, en todo caso, a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF. Grupo Banco Popular se hará cargo de esta retención, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los clientes agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta, por lo que Grupo Banco Popular queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así lo requiera, el Grupo Banco Popular emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la **retención** aportada.

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA DE LAS PRESENTES BASES.

Por GRUPO BANCO POPULAR S.A.